



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES H N° 0227/23

SALTA, 22 MAR 2023

Expte. N° 4001/23

VISTO:

La nota mediante la cual se autoriza la adquisición de productos de higiene personal; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la adquisición de insumos médicos y farmacéuticos de gestión menstrual destinados al Centro Único de Estudiantes de la Facultad de Humanidades;

Que lo solicitado tiene autorización de Decanato y resulta necesario proceder con lo indicado a fin de brindar condiciones óptimas de higiene y cuidado personal a la comunidad universitaria de esta Unidad Académica;

Que se solicitó cotización a las diferentes firmas del medio y solo se obtuvo la oferta de la firma FARMACIA DEL VALLE quien dispone de lo requerido, acepta la forma de pago y condición de entrega adoptados por esta Facultad;

Que la mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos veintiocho mil trescientos veintitrés con 24/100 (\$ 28.323,24), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a los fondos de **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de pesos veintiocho mil trescientos veintitrés con 24/100 (\$ 28.323,24) en concepto de adquisición de productos de higiene personal, provisto por la firma **FARMACIA DEL VALLE**, CUIT N.º 30-70832453-8, según factura B N.º 00021-00000901.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2023 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -



Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades-UNSa

Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa